



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de marzo de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

#### Séptimo período de sesiones

19 a 30 de abril de 1999

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Tema sectorial: océanos y mares.
4. Tema intersectorial: modalidades de consumo y producción, incluidas recomendaciones para el consumo sostenible, para su inclusión en las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, con arreglo a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/53.
5. Sector económico/grupo principal: turismo.
6. Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
7. Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión, en que se celebre un debate sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía.
8. Reunión de alto nivel.
9. Otros asuntos.
10. Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión.
11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones.

### Anotaciones

#### 1. Elección de la Mesa

El artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social estipula que, al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, a un Presidente y a los demás

integrantes de la Mesa que sean necesarios. En los períodos de sesiones primero y segundo, la Comisión eligió a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñó las funciones de Relator.

En su resolución 1997/63, el Consejo decidió adoptar las siguientes disposiciones para la elección de la Mesa de la Comisión en el futuro, a fin de ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 136 del Plan para la ulterior aplicación del Programa 21:

“a) La Comisión, inmediatamente después de clausurado un período ordinario de sesiones, celebrará la primera sesión de su siguiente período ordinario de sesiones con el único propósito de elegir al nuevo Presidente y a otros integrantes de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo;

...

c) El mandato de los miembros de la Comisión comenzará inmediatamente después de concluidos los trabajos del período ordinario de sesiones de la Comisión celebrado después del 1º de enero siguiente a la fecha de su elección por el Consejo (en la reanudación de su período de sesiones de organización del año precedente) y terminará al concluir el período ordinario de sesiones celebrado después del 1º de enero siguiente a la fecha de la elección de los Estados que hayan de sucederlos como miembros de la Comisión, a menos que sean reelegidos.”

El 1º de mayo de 1998, la Comisión eligió por aclamación a Simon Upton (Nueva Zelanda) Presidente y a Tibor Farago (Suecia) y a George Talbot (Guyana) Vicepresidentes. La Comisión aplazó hasta un período de sesiones posterior la elección de los otros dos Vicepresidentes.

Con arreglo a la decisión 1998/223 del Consejo, de 23 de julio de 1998, en que el Consejo autorizó a la Comisión a convocar una reunión de organización en 1998 con el único propósito de celebrar elecciones para cubrir los dos puestos restantes de Vicepresidentes de la Mesa de su séptimo período de sesiones, la Comisión se reunió el 27 de julio y eligió Vicepresidentes, por aclamación, a Largaton Ouattara (Côte d'Ivoire) y a Navid Hanif (Pakistán). La Comisión convino en que el Sr. Ouattara desempeñara las funciones de Relator.

La composición de la Comisión en sus períodos de sesiones séptimo y octavo figura en el anexo II *infra*.

## **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

El artículo 7 del reglamento dispone que la Comisión, al principio de cada período de sesiones, aprobará el programa de dicho período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 1998/217, de 23 de julio de 1998, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su sexto período de sesiones y aprobó el programa provisional del séptimo período de sesiones.

## **3. Tema sectorial: océanos y mares**

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General recalcó la necesidad de seguir mejorando el proceso de adopción de decisiones en los planos nacional, regional y mundial; para responder a esa necesidad, los gobiernos habían de aplicar con carácter urgente la decisión 4/15 de la Comisión, en la que, entre otras cosas, se recomendaba que ésta llevara a cabo un análisis periódico global de todos los aspectos del medio marino y demás cuestiones conexas que figuraban en el capítulo 17 del Programa 21 y cuyo marco

jurídico general estaba establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (resolución S-19/2, anexo, párr. 36).

Conforme al programa de trabajo multianual de la Comisión para el período 1998-2002, un grupo de trabajo especial entre períodos de sesiones examinó el tema de los océanos y los mares antes de que la Comisión examinara ese tema en su séptimo período de sesiones.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre los océanos y los mares (E/CN.17/1999/4 y Add.1)

Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/17)

#### **4. Tema intersectorial: modalidades de consumo y producción, incluidas recomendaciones para el consumo sostenible, para su inclusión en las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, con arreglo a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/53**

Conforme al programa de trabajo multianual de la Comisión para el período 1998-2002, el tema intersectorial del séptimo período de sesiones es el de las modalidades de consumo y producción.

Además, en su decisión 1998/215, de 23 de julio de 1998, el Consejo invitó a la Mesa de la Comisión a organizar, dentro de los límites de los recursos existentes, consultas de composición abierta entre Estados y a presentar un informe al respecto al Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones para que lo examinara, teniendo presente el informe del Secretario General (E/CN.17/1998/5); también pidió a la Comisión que informara al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 1999, acerca de las directrices sobre modalidades sostenibles de consumo.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General que incluye un examen completo de la evolución de las modalidades de consumo y producción (E/CN.17/1999/2)

Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo (E/CN.17/1999/16)

Ampliación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor para incluir el consumo sostenible: proyecto de resolución (E/CN.17/1999/L.1)

#### **5. Sector económico/grupo principal: turismo**

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General destacó la necesidad de seguir examinando la importancia del turismo en el contexto del Programa 21; el turismo, al igual que otros sectores, utilizaba recursos y generaba desechos a la vez que creaba costos y beneficios ambientales, culturales y sociales; la formulación y aplicación de las políticas debía llevarse a cabo con la cooperación de todas las partes interesadas, en especial el sector privado y las comunidades locales e indígenas; la Comisión debía desarrollar un programa de trabajo internacional sobre turismo sostenible orientado a la adopción de medidas, en cuya elaboración participaran la Organización Mundial del Turismo y otros órganos pertinentes (resolución S-19/2, anexo, párrs. 68 y 69).

En el programa de trabajo multianual de la Comisión para el período 1998-2002, la Asamblea General sugirió que la Comisión fortaleciera su relación con los representantes de los grupos principales, incluso por medio de un uso mayor y mejor de sesiones de diálogo

y mesas redondas con temas específicos; se alentó a los grupos principales a adoptar arreglos de coordinación y de intercambio para hacer aportaciones a la Comisión (resolución S-19/2, anexo, párr. 133 e)).

En vista de lo que antecede, la Mesa del séptimo período de sesiones de la Comisión, tras celebrar consultas con delegaciones y grupos principales, decidió celebrar en el séptimo período de sesiones un diálogo sobre turismo con la participación de varias partes interesadas. De esa manera se entablaría un diálogo interactivo sobre la cuestión entre delegaciones y asociados de grupos principales (el comercio y la industria, los trabajadores y los sindicatos, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales) y organizaciones internacionales. Sobre la base de la experiencia, la Mesa opinó que, para garantizar la mayor participación posible, no debería celebrarse simultáneamente ninguna otra reunión.

En el sexto período de sesiones se previó que el diálogo se celebrara del 19 al 21 de abril de 1999 (cuatro reuniones). Se destaca la importancia de lograr una representación de alto nivel y la necesidad de contar con una representación equilibrada de grupos principales de los países desarrollados y en desarrollo.

La Mesa también convino en que de las deliberaciones sobre el turismo que se celebraran en el séptimo período de sesiones deberían obtenerse resultados tangibles que garantizaran una labor complementaria activa tras su conclusión con el objeto de promover los principios y las prácticas del turismo sostenible. Se consideró que los resultados esperados del séptimo período de sesiones en cuanto a posibles actividades que culminaran en el Año Internacional del Ecoturismo que se celebraría en 2002 o a actividades que se llevaran a cabo durante ese año podrían servir de marco para promover la labor complementaria. Ese enfoque también sería coherente con la decisión de la Asamblea General de que la Comisión formulara un programa de trabajo internacional sobre turismo sostenible orientado a la adopción de medidas, como se mencionó anteriormente.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible (E/CN.17/1999/5 y Add.1 a 3)

Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y de producción y sobre el turismo (E/CN.17/1999/16)

## **6. Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su decimo-noveno período extraordinario de sesiones, reafirmada posteriormente por la Asamblea en sus resoluciones 52/202 y 53/189, se ha programado para septiembre de 1999 un examen amplio e integral del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en consonancia con el examen de los resultados de otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas, examen que se llevará a cabo en un período extraordinario de sesiones de dos días de duración. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 53/189, la Comisión será el órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones.

Los preparativos del período extraordinario de sesiones comenzaron en el período de sesiones del Grupo de Trabajo especial sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en el desarrollo. El Grupo de Trabajo convino en que los Copresidentes seguirían celebrando consultas oficiosas en preparación del séptimo período de sesiones sobre la base de la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo y que publicarían un texto revisado de su propuesta acerca de la contribución de la Comisión al período

extraordinario de sesiones basado en sus propuestas originales, las observaciones formuladas durante las reuniones y propuestas que las delegaciones presentaran con posterioridad.

La Comisión celebrará una reunión preparatoria del período extraordinario de sesiones al final de su séptimo período de sesiones. En esa reunión, la Comisión hará recomendaciones a la Asamblea en su período extraordinario de sesiones sobre disposiciones de organización y ultimaré el proyecto de texto mencionado anteriormente, que la Asamblea ha de aprobar en ese período de sesiones.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/6 y Add.1 a 16)

Informe del Secretario General sobre actividades en curso de donantes en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/7)

Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/17)

Informe del Secretario General sobre la reunión de representantes de donantes y de pequeños Estados insulares en desarrollo celebrada en Nueva York los días 24 a 26 de febrero de 1999 (E/CN.17/1999/18)

## **7. Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión, en que se celebre un debate sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía**

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que era necesario avanzar hacia modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía. Para promover esa labor a nivel intergubernamental, la Comisión examinaría cuestiones sobre la energía en su noveno período de sesiones; no obstante, habida cuenta de la función vital de la energía como complemento de un crecimiento económico sostenido, en particular para los países en desarrollo, ya sean importadores o proveedores de energía, y reconociendo los aspectos complejos y los elementos interdependientes inherentes al examen de las cuestiones de energía en el marco del desarrollo sostenible, la Asamblea General consideró que los preparativos del noveno período de sesiones deberían iniciarse en el séptimo período de sesiones (resolución S-19/2, anexo, párr. 46 a)).

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las modalidades de preparación de las deliberaciones sobre la energía y el desarrollo sostenible que tendrán lugar en el noveno período de sesiones de la Comisión (E/CN.17/1999/8)

## **8. Reunión de alto nivel**

En su resolución 47/191, la Asamblea General recomendó que la Comisión, en su primer período de sesiones, adoptara un programa de trabajo temático y multianual, en que se previera una reunión de alto nivel, con participación ministerial, para tener una visión integrada de la ejecución del Programa 21 que permitiera analizar las cuestiones que surgieran en materia de política y dar el impulso político necesario a la ejecución de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y a los compromisos contraídos en ellas.

En su primer período de sesiones, la Comisión decidió que, por regla general, la duración de sus reuniones de alto nivel no excediera de tres días y que esas reuniones formaran parte integrante de sus períodos de sesiones y de su proceso de adopción de decisiones. La organización de los trabajos de las reuniones de alto nivel debía, entre otras cosas, facilitar un intercambio abierto de opiniones entre los participantes y la celebración de reuniones oficiosas, según fuera menester, para resolver las cuestiones pendientes relativas a los trabajos de la Comisión que requirieran un análisis de alto nivel. El resultado de las reuniones podía reflejarse en un documento conciso, si lo estimaran apropiado los participantes.

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General recomendó que, sobre la base de la experiencia adquirida en el período 1993–1997, la Comisión tratara de lograr, de manera concertada y con la orientación del Consejo, una mayor participación en su labor de ministros y altos funcionarios nacionales encargados de la formulación de políticas relativas a sectores económicos y sociales concretos, a quienes, en particular, se alentaba a participar en la serie de sesiones anual de alto nivel de la Comisión, junto con los ministros y los encargados de las políticas relativas al medio ambiente y al desarrollo; las series de sesiones de alto nivel de la Comisión deberían ser más interactivas y centrarse más en las cuestiones prioritarias que se examinaran en el período de sesiones; y la Mesa de la Comisión debería celebrar consultas oportunas y de participación abierta con miras a mejorar la organización de los trabajos de la serie de sesiones de alto nivel (resolución S–19/2, anexo, párr. 133 a)).

En consonancia con lo anterior, la Mesa convino en que las cinco reuniones asignadas a la serie de sesiones de alto nivel se dividiría en dos mitades de una hora y media cada una: la primera se dedicaría a un debate general con la participación de diversos oradores y la segunda a los diálogos temáticos interactivos.

La Mesa también recomendó que las sesiones de diálogo interactivo se centraran en los temas sustantivos del programa, o sea, turismo, océanos y mares, preparativos para el examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y modalidades de consumo y producción. Teniendo presente la amplitud de los temas relacionados con los océanos y mares, así como el hecho de que el turismo se examinaría durante el diálogo en que participarían varias partes interesadas, la Mesa decidió dedicar dos reuniones a océanos y mares y una reunión a los demás temas.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las nuevas cuestiones para examinar en la reunión de alto nivel de la Comisión (E/CN.17/1999/9)

Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo (E/CN.17/1999/16)

Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares y sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/17)

## **9. Otros asuntos**

En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General recomendó que la Comisión siguiera constituyendo un foro para el intercambio de las experiencias y las mejores prácticas nacionales en la esfera del desarrollo sostenible, incluso por medio de comunicaciones o informes nacionales que se presentarían voluntariamente (resolución S–19/2, anexo, párr. 133 b)).

En su decisión 6/3, la Comisión hizo un llamamiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de organismo de coordinación, para que fortaleciera y acelerara aún más la aplicación del programa de trabajo sobre educación para el desarrollo sostenible en cooperación con, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y organizaciones no gubernamentales, y pidió al Secretario General que incluyera en el informe que presentaría a la Comisión en su séptimo período de sesiones información sobre los progresos alcanzados en la aplicación del programa de trabajo.

En su decisión 6/2, la Comisión tomó nota de la utilidad potencial de un examen de las iniciativas y acuerdos voluntarios para dar sustancia y orientación al diálogo entre los gobiernos y los representantes de la industria, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales. Como primera medida, los representantes de la industria, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales deberían considerar las iniciativas y los acuerdos voluntarios para determinar los elementos que pudieran tenerse en cuenta en este examen. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la secretaría de las Naciones Unidas podría prestar asistencia a este proceso. Debía prestarse especial atención a la participación equilibrada en el proceso de representantes de todos los grupos principales de los países desarrollados y en desarrollo. La Secretaría debería poner en conocimiento de los gobiernos los resultados del examen. La Comisión invitó al Departamento a examinar, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el modo en que las iniciativas y los acuerdos voluntarios podrían contribuir a la labor futura de la Comisión, y a informarle de los resultados de esta labor en su séptimo período de sesiones.

De conformidad con la resolución 52/220 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997, se presenta para su examen por la Comisión el proyecto de programa de trabajo relativo al desarrollo sostenible para el bienio 2000–2001. En el párrafo 7 de la sección I de la resolución, la Asamblea destacó el papel de los órganos intergubernamentales competentes en el examen de la descripción de los programas del proyecto de presupuesto, así como la necesidad de que sus recomendaciones sobre el presupuesto se presentaran de manera oportuna. Se invita a la Comisión a que formule observaciones y recomendaciones, según proceda, sobre el proyecto de programa de trabajo, teniendo presente que posteriormente será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, órganos que presentarán sus propias recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el progreso alcanzado por los países en la ejecución del Programa 21 (E/CN.17/1999/10)

Informe del Secretario General sobre educación y desarrollo sostenible (E/CN.17/1999/11)

Informe del Secretario General sobre los primeros resultados del examen de las iniciativas voluntarias (E/CN.17/1999/12)

Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo relativo al desarrollo sostenible para el bienio 2000–2001 (E/CN.17/1999/CRP.1)

## **10. Aprobación del programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión**

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social el Secretario General presentará un proyecto de programa

provisional para el siguiente período de sesiones de la Comisión, en el que indicará, respecto de cada tema del programa, los documentos que han de presentarse en relación con ese tema y las disposiciones por las que se establece su preparación, con objeto de que la Comisión pueda examinar los documentos desde el punto de vista de su contribución a la labor de la Comisión, así como de su urgencia y pertinencia, habida cuenta de la situación existente.

**11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones**

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión presentará informes al Consejo sobre los trabajos realizados en cada período de sesiones.



## Anexo I

### Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ha preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas por el Presidente con la Mesa.

#### Semana del 19 al 23 de abril

##### Lunes 19 de abril

Mañana	<i>Tema 1</i>	<b>Apertura del período de sesiones</b> Elección de la Mesa
	<i>Tema 2</i>	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
	<i>Temas 3 a 6</i>	Presentación de los resultados de la labor de los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones
Tarde	<i>Tema 5</i>	Diálogo sobre turismo con la participación de varias partes interesadas

##### Martes 20 de abril

Mañana y tarde	<i>Tema 5</i>	Diálogo sobre turismo con la participación de varias partes interesadas
----------------	---------------	---

##### Miércoles 21 de abril

Mañana	<i>Tema 5</i>	Diálogo sobre turismo con la participación de varias partes interesadas
Tarde	<i>Tema 8</i>	Reunión de alto nivel (Turismo y desarrollo sostenible)

##### Jueves 22 de abril

Mañana	<i>Tema 8</i>	Reunión de alto nivel (Océanos y mares)
Tarde	<i>Tema 8</i>	Reunión de alto nivel (Océanos y mares)

##### Viernes 23 de abril

Mañana	<i>Tema 8</i>	Reunión de alto nivel (Examen del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo)
Tarde	<i>Tema 8</i>	Reunión de alto nivel (Modalidades de consumo y producción)

## Semana del 26 al 30 de abril

### Lunes 26 de abril

Mañana

Exposiciones de los países

Tarde

Labor de los grupos de redacción\*

### Martes 27 de abril

Mañana y tarde

Labor de los grupos de redacción

### Miércoles 28 de abril

Mañana y tarde

Labor de los grupos de redacción

### Jueves 29 de abril

Mañana y tarde

Labor de los grupos de redacción

### Viernes 30 de abril

Mañana

Labor de la Comisión en calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a un examen completo y general del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Tarde

*Tema 9*

Otros asuntos

*Tema 10*

Aprobación del programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión

*Tema 11*

Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones

Clausura del séptimo período de sesiones

Primera reunión del octavo período de sesiones

(con el único fin de elegir la Mesa del octavo período de sesiones)

\* Con arreglo a la práctica de la Comisión, se establecerán tres grupos de redacción en el séptimo período de sesiones, en la inteligencia de que no se reunirán más de dos grupos simultáneamente.

Es posible que la labor de los grupos de redacción comience el lunes 26 de abril por la mañana en lugar de por la tarde.

**Anexo II****Composición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible****En su séptimo período de sesiones**

Alemania	Irlanda
Antigua y Barbuda	Japón
Arabia Saudita	Mauricio
Argelia	Mauritania
Bélgica	México
Benin	Mozambique
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Níger
Bulgaria	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos
China	Pakistán
Colombia	Panamá
Côte d'Ivoire	Perú
Djibouti	Polonia
Egipto	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República Checa
Estados Unidos de América	República Centroafricana
Federación de Rusia	República Popular Democrática de Corea
Filipinas	Sri Lanka
Francia	Sudán
Gabón	Suecia
Guyana	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Venezuela
Indonesia	Zimbabwe
Irán (República Islámica del)	

### En su octavo período de sesiones

Alemania	Italia
Angola	Japón
Argelia	Kazajstán
Bélgica	Líbano
Brasil	Mauricio
Bulgaria	Mauritania
Camerún	México
Canadá	Mozambique
China	Nicaragua
Colombia	Níger
Côte d'Ivoire	Nueva Zelandia
Cuba	Países Bajos
Dinamarca*	Panamá
Djibouti	Paraguay
Egipto	Perú
Eslovaquia	Portugal
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República Checa
ex República Yugoslava de Macedonia	República de Corea
Federación de Rusia	República Democrática del Congo
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Sri Lanka
Guyana	Sudán
Hungría	Túnez
India	Venezuela
Indonesia	
Irán (República Islámica del)	
Irlanda	

---

\* En mayo de 1999 Finlandia reemplazará a Dinamarca

---